

TRANSCRIBIR



0059 -2009-ED

Resolución Directoral

Lima, 16 ENE 2009

Visto los antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED se aprobó la Directiva N° 104-2008-DIGESUTP-DESTP/DESP que contiene las "Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el Año 2009 en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria;

Que, el inciso a) del numeral 4.1 de la citada Directiva señala como función de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, autorizar a las Instituciones Superiores de Formación Inicial Docente públicas y privadas para que presenten sus solicitudes entre el 15 de diciembre de 2008 al 16 de enero de 2009 a fin de realizar la inscripción de postulantes al Proceso de Admisión 2009 a partir del oficio de respuesta de la DIGESUTP, en las carreras y especialidades autorizadas, en tanto que no se encuentren sancionadas con cierre, suspensión o multa y cumplan con los requisitos especificados en el inciso a) del numeral 5.2 de la citada directiva;

Que, los requisitos a que se refiere el inciso a) del numeral 5.2 antes citado, constituyen documentos que en su mayor parte son expedidos por las Direcciones Regionales de Educación, no siendo su obtención en forma inmediata, razón por la cual algunas Instituciones han solicitado la ampliación del plazo para la presentación de las solicitudes para la inscripción de postulantes al Proceso de Admisión 2009;

Que, en tal sentido, la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional ha señalado la necesidad de ampliar el plazo establecido en el inciso a) del numeral 4.1 de la Directiva N° 104-2008-DIGESUTP-DESTP/DESP, hasta el 22 de enero de 2009;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción de postulantes al Proceso de Admisión 2009, establecido en el inciso a) del numeral 4.1 de la Directiva N° 104-2008-DIGESUTP-DESTP/DESP aprobada por la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED, hasta el 22 de enero de 2009.

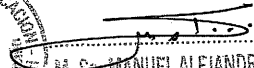


Artículo 2°.- Disponer que las Direcciones Regionales de Educación den estricto cumplimiento a la presente Resolución, agilizando la atención de las solicitudes presentadas por las Instituciones Superiores de Formación Docente para el cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso a) del numeral 5.2 de la Directiva N° 104-2008-DIGESUTP-DESTP/DESP.



Regístrese y comuníquese.




M. Sc. MANUEL ALEJANDRO SOLÍS GÓMEZ
Director General de Educación Superior
y Técnico Profesional